



CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Segundo período de sesiones  
Dakar, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 1998  
Tema 6 c) i) del programa provisional

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS  
POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN Y DEL PROGRAMA PARA 1999

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 2	3
II. PANORAMA GENERAL PARA 1999 . . . . .	3 - 5	4
A. El presupuesto básico . . . . .	3 - 4	4
B. El Fondo Suplementario y el Fondo Especial . . . . .	5	5
III. PROGRAMA DE TRABAJO . . . . .	6 - 65	6
A. Órganos normativos . . . . .	6 - 10	6
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	11	7
C. Apoyo sustantivo a la CP y a sus órganos subsidiarios . . . . .	12 - 18	9

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ( <u>continuación</u> )		
D. Facilitación de la aplicación y coordinación . . . . .	19 - 38	12
E. Relaciones exteriores e información pública . . . . .	39 - 52	24
F. Mecanismo Mundial . . . . .	53	32
G. Administración . . . . .	54 - 61	33
H. Otros objetos de gastos . . . . .	62 - 63	36
I. Contribuciones compensatorias . . . . .	64 - 65	37

Anexos

I. Resumen de las necesidades de recursos por programas e ingresos en 1999 . . . . .		38
II. Resumen de las necesidades de personal . . . . .		39
III. Resumen de las estimaciones por objeto de gastos . . . . .		40
IV. Proyecto de organigrama de la secretaría de la CLD para 1999		41

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes, después de examinar las estimaciones presupuestarias para 1999 presentadas a la Conferencia de las Partes (CP) en su primer período de sesiones <sup>1</sup>:

- a) Por su decisión 6/CP.1, aprobó el presupuesto de la Convención para 1999, correspondiente al segundo año del bienio 1998-1999, por un importe total de 6.100.000 dólares. Esta cantidad incluía unos gastos administrativos generales estimados que las Naciones Unidas imponían en compensación por el apoyo administrativo que prestarían a la Convención; también incluía una partida del 8,3% de los gastos totales estimados para constituir la reserva operacional estipulada por el artículo 8 del Reglamento Financiero. Sin embargo, la decisión sobre el presupuesto no tenía en cuenta las contribuciones compensatorias porque en aquel momento la CP no disponía de información sobre estas contribuciones. La CP pidió al Secretario Ejecutivo que informara "... a la Conferencia de las Partes, en su segundo período de sesiones, sobre los ajustes propuestos al presupuesto de la Convención para 1999, en forma detallada e incluidos los gastos del programa, los gastos generales y las contribuciones compensatorias, teniendo en cuenta especialmente las revisiones necesarias en razón de la decisión sobre el emplazamiento de la Secretaría Permanente".
- b) Por su decisión 7/CP.1 tomó nota de las estimaciones de los recursos para 1999 del Fondo Suplementario y el Fondo Especial presentadas por el Secretario Ejecutivo y le pidió que informara a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones segundo y tercero sobre la situación del Fondo Suplementario y el Fondo Especial y que propusiera cualquier ajuste que se considerara necesario para 1999.

2. El presente informe se presenta atendiendo a las peticiones citadas. El informe refleja con respecto a las propuestas iniciales hechas a la CP 1 toda la información actualizada de que disponía la secretaría en aquel momento. Además, incluye los gastos estimados de las decisiones adoptadas por la CP 1 en relación con el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), para los cuales no se hicieron las correspondientes previsiones financieras. Sin embargo, el presente informe no tiene en cuenta las posibles decisiones futuras de la CP 2 en relación con el programa de trabajo del CCT; si se adoptaran estas decisiones, se señalarían a la atención de la Conferencia las correspondientes repercusiones financieras. Por último, el informe propone ajustes menores que en opinión del Secretario Ejecutivo son necesarios para el buen funcionamiento de la secretaría en 1999. En relación con los datos financieros, la estimación de los costes se basa en los costos normales salariales en Bonn y Ginebra estipulados por las Naciones Unidas y en los tipos de cambio previstos actualmente por

---

<sup>1</sup>ICCD/COP(1)/3/Add.1.

las Naciones Unidas, que son de 1,83 DM y 1,42 FS por dólar de los Estados Unidos. Se ha aplicado a los gastos de personal en el presupuesto básico una deducción del 5% por movimiento de personal. En la evaluación de los costes se supone también que en promedio el personal de la secretaría empezará a desempeñar sus funciones en Bonn el 1º de febrero de 1999. En aras de la brevedad no se ha repetido en el presente documento la información programática que figura en ICCD/COP(1)/3/Add.1 y que no ha cambiado desde entonces; en el documento ICCD/COP(2)/6 figura una perspectiva general de los cambios futuros del programa y la función de la secretaría en relación con ellos. En cuanto al Fondo Suplementario y al Fondo Especial, el presente informe actualiza las estimaciones presentadas inicialmente a la CP 1.

## II. PANORAMA GENERAL PARA 1999

### A. El presupuesto básico

3. Como figura en la decisión 6/CP.1, la Conferencia de las Partes aprobó una plantilla formada por 21 puestos del cuadro orgánico y 11 puestos del cuadro de servicios generales, lo que da un total de 32 puestos. También aprobó gastos por valor de 6.100.000 dólares para el conjunto del programa. Sin embargo, de este total se reservan 1.003.000 dólares para el Mecanismo Mundial, los gastos generales totalizan 648.000 dólares, y hay una partida de 467.500 dólares para la reserva operacional. Además, en la decisión de la CP se esperaba una reducción posterior de 600.000 dólares, debido a unos gastos salariales inferiores en Bonn. Por consiguiente, el total disponible para las necesidades de los programas de la secretaría para 1999 sería únicamente de 3.381.500 dólares. Se estima que sólo los gastos directos de personal de los 32 puestos aprobados para 1999 a los niveles de Bonn ascienden aproximadamente a 2.851.000 dólares, por lo que queda una partida de sólo 530.000 dólares para gastos distintos de los de personal -a saber, comunicaciones, otros gastos generales de funcionamiento, viajes y consultores- para los cuales se había hecho una estimación de 1.439.000 dólares que se presentó a la CP 1. Es evidente que la secretaría no puede funcionar con este nivel reducido de gastos. En tales circunstancias, las estimaciones revisadas que se presentan infra se han preparado sobre la base de la plantilla aprobada, y en relación con los demás objetos de los gastos se ha procedido con la máxima moderación a fin de no superar la cantidad límite de 6.100.000 dólares aprobada por la CP 1. Sin embargo, debe añadirse al importe citado las repercusiones financieras estimadas para 1999 de la decisión adoptada por la CP 1 relativa al nombramiento de un grupo ad hoc de expertos sobre puntos de referencia e indicadores (decisión 22/CP.1); las estimaciones conexas para 1999 (véase el párrafo 15 infra) suman 133.000 dólares. Debe agregarse a esta cifra los porcentajes correspondientes a los gastos generales y la reserva operacional, por lo que el nivel total de gastos propuesto para 1999 es de 6.262.800 dólares (desglosados en 6.100.000 dólares aprobados por la CP 1, más 133.000 dólares en relación con la decisión 22/CP.1 y 29.800 dólares correspondientes a los gastos generales y la reserva operacional). Las contribuciones compensatorias se estiman en 1.306.000 dólares, con una cantidad neta a cargo de las Partes de 4.956.800 dólares.

4. Los 21 puestos del cuadro orgánico aprobados por la CP 1 comprenden un SSG, un D-1, seis P-5, dos P-4, seis P-3 y cinco P-2. Habida cuenta del nivel de los conocimientos y experiencia necesarios en la secretaría, el Secretario Ejecutivo considera que sería adecuado aumentar en dos el número de puestos de categoría P-4 con una reducción correspondiente de la categoría P-2, lo que daría un total de cuatro puestos de P-4 y tres de P-2. Las estimaciones en el presente documento incorporan estos pequeños cambios. También incluyen un pequeño cambio organizativo consistente en la transferencia del apoyo a los sistemas de información de la Dependencia de Administración a la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública. Este cambio reconoce la función de los sistemas de información para facilitar las corrientes de información entre las partes del proceso.

#### B. El Fondo Suplementario y el Fondo Especial

5. En el documento ICCD/COP(1)/3/Add.1 se hicieron propuestas sobre la utilización del Fondo Suplementario establecido de conformidad con el párrafo 9 del reglamento financiero y del Fondo Especial establecido de conformidad con el párrafo 10 del reglamento financiero. Estas propuestas totalizaban respectivamente 8.177.300 dólares y 550.000 dólares. Las propuestas han sido examinadas cuidadosamente y las propuestas revisadas en el presente informe sugieren un nivel de gastos de 7.442.800 dólares para el Fondo Suplementario, es decir una reducción de cerca de 10% en comparación con las propuestas hechas a la CP 1. La utilización del Fondo Suplementario se concentraría según estas propuestas, de conformidad con su mandato en la facilitación y los programas de relaciones exteriores e información pública y se elaborarían especialmente para prestar asistencia a las Partes afectadas que son países en desarrollo, si así lo solicitan, y también para ayudar a coordinarse con organizaciones no gubernamentales, en campañas de sensibilización pública y en la preparación de un servicio de información y biblioteca. La utilización propuesta del Fondo Suplementario también abarca algún apoyo limitado de personal a la facilitación y a las dependencias de Apoyo y de Relaciones Exteriores e Información Pública. En cuanto al Fondo Especial se utilizaría de conformidad con su mandato para prestar apoyo a la participación de representantes de Partes que son países en desarrollo afectados y en especial países menos adelantados, particularmente los de África, en los períodos de sesiones de la Conferencia y sus órganos subsidiarios. Sobre la base de la experiencia de la CP 1 y del aumento del número de Partes se estima que se precisarían 900.000 dólares en 1999 para la CP 3 y la reunión simultánea del CCT.

III. PROGRAMA DE TRABAJO

A. Órganos normativos

(Base legislativa: artículos 22 y 24 de la CLD)

Cuadro 1

Resumen de las necesidades de recursos  
para los órganos normativos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Especial	Total
Viajes de representantes de las Partes	-	900,0	900,0
Viajes del personal	32,0	-	32,0
Atenciones sociales	10,0	-	10,0
Total	42,0	900,0	942,0

6. Por su decisión 9/CP.1 la Conferencia de las Partes incluyó en su programa algunos temas permanentes y también algunos temas seleccionados para el programa de su segundo período de sesiones y, en caso necesario, de su tercer período de sesiones. La CP también recordó la obligación impuesta por el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención de que la CP en su tercer período de sesiones estudiara las políticas, modalidades operacionales y actividades del Mecanismo Mundial y que sobre la base de este examen considerara y adoptara medidas adecuadas.

7. Por su decisión 16/CP.1 la Conferencia de las Partes decidió que en cada período de sesiones el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) examinara a fondo una cuestión prioritaria a los efectos de la aplicación de la Convención y que la primera de estas cuestiones fuera la de los conocimientos tradicionales. Por consiguiente es probable que otro posible tema que se confíe a un grupo ad hoc esté relacionado con la tecnología tradicional y local.

8. No parece que sea preciso introducir cambios en el presupuesto básico de la CLD si el tercer período de sesiones de la CP se celebra fuera de la sede. Si la CP 3 se convocara en Bonn sería preciso incluir en el presupuesto los costos adicionales correspondientes a gastos locales (mensajeros, otra asistencia temporera general, alquiler de equipo y de espacios de conferencia) y las estimaciones actualizadas se presentarían a su debido tiempo. En cualquier caso los servicios principales de la CP se costearían a cargo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aprobado en la resolución A/52/198 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1997.

9. Conforme a la citada resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió incluir en el calendario de conferencias y reuniones de 1998-1999 los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstos para el citado bienio. Por consiguiente las necesidades de los servicios de conferencias del tercer período de sesiones de la CP serán sufragadas por las Naciones Unidas. En relación con las necesidades básicas adicionales se pide una cantidad de 42.000 dólares en concepto de viajes del personal de la Secretaría Técnica desde Nueva York (32.000 dólares) y gastos de atenciones sociales (10.000 dólares).

10. La estimación anterior de 550.000 dólares a cargo del Fondo Especial para sufragar la participación en la CP 3 de representantes de Partes afectadas que son países en desarrollo se ha aumentado a 900.000 dólares a la luz de la experiencia y del aumento del número de Partes y también para permitir la asistencia a las reuniones de la Mesa.

B. Dirección y gestión ejecutivas

(Base legislativa: artículo 23 de la CNULD)

Cuadro 2

Resumen de las necesidades de recursos para la dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
Gastos de personal	480,0	-	480,0
Otros gastos relacionados con el personal	-	55,0	55,0
Consultores y expertos	42,0	-	42,0
Viajes del personal	99,0	-	99,0
Atenciones sociales	4,0	-	4,0
Total	625,0	55,0	680,0

Cuadro 3

Resumen de las necesidades de personal para la dirección  
 y gestión ejecutivas

	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
Director	1	-	1
D-1	1	-	1
P-3	1	-	1
Total parcial A	3	-	3
B. Cuadro de servicios generales	2	1	3
Total (A + B)	5	1*	6

\* Está prevista la prestación de asistencia por un funcionario de los servicios generales que se costeará con cargo a fondos asignados a este fin.

11. El Secretario Ejecutivo contará con la asistencia de un Secretario Adjunto de la categoría D-1, un ayudante especial y dos puestos de los servicios generales. Los gastos conexos de personal se estiman en 480.000 dólares para 1999. Aparte de los gastos de personal las estimaciones comprenden partidas para consultores, viajes y atenciones sociales por un importe total de 145.000 dólares. Por consiguiente los gastos totales de este programa se estiman en 625.000 dólares que se costearán con cargo al presupuesto básico, más 55.000 dólares en concepto de gastos de asistencia temporal que se costearán con cargo al Fondo Suplementario.



C. Apoyo sustantivo a la CP y a sus órganos subsidiarios

(Base legislativa: inciso a) del párrafo 2 del artículo 23 de la CLD en relación con los artículos 21, 22 y 24)

Cuadro 4

Resumen de las necesidades de recursos para el apoyo sustantivo a la CP y a sus órganos subsidiarios

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
Gastos de personal	442,0	-	442,0
Consultores y expertos	153,0	-	153,0
Viajes del personal	65,0	-	65,0
Servicios por contrata	15,0	-	15,0
Total	675,0	-	675,0

Cuadro 5

Resumen de las necesidades de personal para el apoyo sustantivo a la CP y a sus órganos subsidiarios

	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	2	1	3
P-3	1	-	1
P-2	1	-	1
Total parcial A	4	1	5
B. Cuadro de servicios generales	1	-	1
Total (A + B)	5	1*	6

\* Se prevé la prestación de asistencia por un oficial superior de asuntos científicos que se financiará mediante una comisión de servicio.

12. Una descripción completa del programa de trabajo que realizará esta dependencia figura en los párrafos 19 a 26 del documento ICCD/COP(1)/3/Add.1.

13. En su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes adoptó algunas decisiones sobre el programa de trabajo del CCT. Estas decisiones están relacionadas con los siguientes temas: conocimientos tradicionales (decisión 20/CP.1); otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología (decisión 21/CP.1); labor sobre puntos de referencia e indicadores, incluido el nombramiento de un grupo ad hoc de expertos (decisión 22/CP.1); y estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes (decisión 23/CP.1).

14. En relación con el estudio y evaluación de las redes existentes, la Conferencia, de conformidad con la decisión 23/CP.1, aprobó la propuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de emprender la primera etapa de esta labor con un costo de 467.000 dólares, incluidos los gastos de apoyo al programa, y pidió al Director de la secretaría que concertara los necesarios acuerdos contractuales para llevar a cabo la labor. De conformidad con el párrafo 4 de esta decisión se hizo un llamamiento para que se aportaran contribuciones voluntarias a fin de financiar la labor conexas. La secretaría, en aplicación de este mandato, ha solicitado y obtenido contribuciones voluntarias para aplicar la decisión de la Conferencia; se espera que las contribuciones voluntarias recibidas o en relación con las cuales existen promesas en firme cubran estos gastos. Se ha pedido al PNUMA que comunique el costo previsto de la segunda etapa de este estudio en su informe provisional a la CP 2; el informe figurará en el documento ICCD/COP(2)/CST/2/Add.1. Todavía se desconoce el costo de esta segunda etapa que en todo caso precisará de la aprobación de la Conferencia por lo que las repercusiones financieras conexas se señalarán a la atención de la Conferencia para incorporarlas a la decisión sobre el presupuesto.

15. Otra parte importante del programa de trabajo de 1999 es la esfera sustantiva que probablemente se referirá a los puntos de referencia e indicadores. La CP en su primer período de sesiones (decisión 22/CP.1) pidió a la secretaría que estableciera y prosiguiera el proceso de consultas oficiosas de composición abierta sobre este tema, que revisara la metodología para los indicadores de impacto que figura en el documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1 y que presentara sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes. La CP nombró además un grupo ad hoc de conformidad con el artículo 24 de la Convención que desempeñará la función de comité de coordinación a los efectos de la continuación de este proceso. Aunque existía este mandato no se establecieron las correspondientes previsiones presupuestarias para financiar ni la reunión del grupo ad hoc ni el proceso oficioso. Habida cuenta de la urgencia de esta cuestión, la secretaría entretanto pidió y obtuvo contribuciones voluntarias para empezar a aplicar en 1998 la decisión de la Conferencia. Habida cuenta del interés constante del Comité Intergubernamental de Negociación (CIND), de la decisión consiguiente de la CP de nombrar un grupo ad hoc en su primer período de sesiones y de la labor que según se prevé quedará pendiente, lo más probable es que el segundo período de sesiones pida que continúe esta labor. Si se

adopta esta decisión se necesitará para 1999 una asignación presupuestaria adicional. Por consiguiente se precisará sufragar los viajes y dietas para diez expertos que asistan a una sesión oficial y a una sesión oficiosa por un importe estimado de 98.000 dólares; servicios de consultoría por un importe estimado de 20.000 dólares y servicios de interpretación por un costo estimado de 15.000 dólares, lo cual da un total de 133.000 dólares.

16. La Conferencia de las Partes por su decisión 16/CP.1 sobre el programa de trabajo del CCT decidió que en cada período de sesiones el CCT examinaría a fondo una cuestión prioritaria a los efectos de la aplicación de la Convención y además que la primera de estas cuestiones sería la de los conocimientos tradicionales. La Conferencia por su decisión 20/CP.1 decidió dedicar un día completo adicional a este tema. Por consiguiente es probable que un posible tema adicional que se confíe a un grupo ad hoc esté relacionado con los conocimientos, la tecnología, las especialidades y prácticas tradicionales y locales para complementar en este período de sesiones. Sin embargo al faltar una decisión de la Conferencia con repercusiones presupuestarias inmediatas no figuran provisiones financieras al respecto en el presente documento; si la Conferencia decide establecer un grupo ad hoc de expertos sobre esta cuestión las repercusiones financieras conexas se presentarán a la Conferencia para que se incorporen en la decisión sobre el presupuesto.

17. Por consiguiente y en resumen, se precisarán asignaciones adicionales para 1999 por un importe de 133.000 dólares para cubrir los gastos, en 1999, de la continuación de la labor sobre puntos de referencia e indicadores, en aplicación de la decisión 22/CP.1.

18. Se asignarán a este programa cuatro puestos del cuadro orgánico (dos P-5, un P-3 y un P-2) y un puesto de los servicios generales con un costo estimado de 442.000 dólares para 1999. Además se espera contar con la asistencia de un oficial superior de asuntos científicos de categoría P-5 sobre una base de comisión de servicio no reembolsable. Aparte de los gastos de personal las estimaciones comprenden partidas en concepto de consultores y viajes por un importe total de 100.000 dólares. Por consiguiente, los gastos totales para este programa se estiman en 675.000 dólares, que correrán a cargo del presupuesto básico.

D. Facilitación de la aplicación y coordinación

(Base legislativa: incisos b) y c) del párrafo 2 del artículo 23 de la CLD; párrafos 1, 6 y 7 del artículo 26 e incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 22 de la CLD; párrafo 4 del artículo 18 del anexo de aplicación regional para África; párrafo 3 del artículo 8 del anexo de aplicación regional para Asia; párrafo 2 del artículo 7 del anexo de aplicación regional para América Latina y el Caribe; artículo 3 del anexo de aplicación regional para el Mediterráneo norte; decisión 9/9 del CIND)

Cuadro 6Resumen de las necesidades de recursos para la facilitación de la aplicación y la coordinación

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
Gastos de personal	1 210,0	-	1 210,0
Otros gastos relacionados con el personal	-	250,0	250,0
Consultores y expertos	53,0	759,0	812,0
Viajes de participantes y representantes	-	1 099,0	1 099,0
Viajes del personal	121,0	392,0	513,0
Servicios por contrata	-	55,0	55,0
Gastos generales de funcionamiento	-	20,0	20,0
Suministros y materiales	-	15,0	15,0
Adquisición de mobiliario y equipo	-	35,0	35,0
Subsidios	-	3 512,0	3 512,0
<b>Total</b>	<b>1 384,0</b>	<b>6 137,0</b>	<b>7 521,0</b>

Cuadro 7

Resumen de las necesidades de personal para  
 la facilitación y coordinación

	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	3	-	3
P-4	3	-	3
P-3	3	-	3
P-2/P-1	-	2	2
Total parcial A	9	2	11
B. Cuadro de servicios generales	4	-	4
Total (A + B)	13	2*	15

\* Se prevé la prestación de asistencia por dos funcionarios subalternos del cuadro orgánico (P-2), costeadas mediante contribuciones de los donantes en especies.

1. Programa de trabajo

19. Los objetivos y el programa de trabajo propuesto bajo este epígrafe se describieron en los párrafos 31 a 38 del documento ICCD/COP(1)/3/Add.1. Las correspondientes estimaciones presupuestarias para 1999 que figuran en aquel documento preveían un total aproximado de 9 millones de dólares para este programa, de los cuales 2 millones de dólares se financiarían con cargo al presupuesto básico y los restantes 7 millones de dólares con cargo al Fondo Suplementario. Esto reflejaba, por un lado, la distinción entre los recursos necesarios para prestar asistencia al examen de la aplicación de la Convención y al mismo tiempo mantener una capacidad mínima de apoyo a la planificación, programación y evaluación facilitado a los países Partes afectados a petición suya y, por otro lado, los recursos necesarios para prestar apoyo específico solicitado por estas Partes. El primer tipo de apoyo correspondería al presupuesto básico y el segundo se financiaría con cargo al Fondo Suplementario. Este principio continúa siendo aplicable y es de aplicación especial a este programa. En relación con las actividades cuya financiación se propone a cargo del Fondo Suplementario cabe recordar que la CP 1 estudió un esquema necesariamente provisional; a continuación se someten a propuestas más definitivas. En resumen, las estimaciones revisadas que figuran en el presente documento suman un total de 7.521.000 dólares (1.384.000 dólares a cargo del presupuesto básico y 6.137.000 a cargo del Fondo Suplementario), lo que constituye una reducción de cerca de 16% en las estimaciones presentadas inicialmente a la CP 1.

### Actividades interregionales

20. Además de las actividades que se describen a continuación en relación con cada una de las principales zonas geográficas, y a fin de reforzar dichas actividades, será necesario velar por la coordinación general entre estas regiones respecto de las cuestiones relacionadas con la CLD y proporcionar orientación sobre políticas y la asistencia necesaria para la supervisión y la evaluación, garantizando en especial que las actividades emprendidas tengan un enfoque coherente y a largo plazo de creación de capacidades.

21. Por lo que se refiere a las actividades concretas en el plano interregional, es probable que las peticiones conjuntas interregionales se refieran al respaldo financiero de reuniones de representantes de las Partes y de grupos de expertos con objeto de promover la cooperación interregional. Por consiguiente, en el plano mundial podría proporcionarse apoyo para permitir la participación de un número reducido de representantes de Partes a fin de examinar los aspectos de vigilancia de los procesos consultivos (60.000 dólares por concepto de viajes y 10.000 en concepto de consultorías) así como para preparar directrices y recomendaciones sobre un enfoque de creación de capacidades que imponga coherencia entre los programas de acción nacionales, subregionales y regionales y entre los organismos multilaterales y bilaterales que prestan apoyo con fines semejantes. Podría también prestarse apoyo a la elaboración de un programa de estudios juntamente con los organismos interesados y para realizar una jornada de estudios sobre las relaciones entre el cambio climático (el Niño) y la degradación de las tierras. El costo de estas actividades podría estimarse en unos 200.000 dólares en concepto de consultorías para cuatro estudios y 180.000 dólares en concepto de jornada de estudio (incluidos 50.000 dólares en concepto de consultorías, 10.000 dólares en concepto de viaje de personal, 20.000 dólares en concepto de publicaciones, traducción e interpretación por contrata y 100.000 en concepto de viajes de participantes).

### África

22. En el plano nacional se prevé que las solicitudes se referirán a la promoción de:

- a) Actividades de sensibilización del público para permitir la puesta en marcha de procesos de consulta y otras actividades nacionales en las que participen las poblaciones locales, los medios nacionales interesados y los círculos colaboradores pertinentes (el costo de cinco reuniones puede estimarse en 75.000 dólares, desglosados en 50.000 dólares en concepto de subsidios y 25.000 dólares en concepto de viajes del personal).
- b) Fomento de capacidades: fortalecimiento de las estructuras nacionales, preparación de programas de capacitación para los centros de coordinación y los directores de proyectos, y examen del marco jurídico y presupuestario existente. Este apoyo se traducirá en fondos para la contratación de consultores nacionales, para viajes al extranjero de expertos y para subsidios con objeto de

organizar y celebrar reuniones técnicas. Los desembolsos conexos se estiman en 395.000 dólares, desglosados en 53.000 dólares en concepto de consultorías, 45.000 dólares en concepto de viajes de los participantes y 297.000 dólares en concepto de subsidios.

- c) Apoyo a los procesos de consulta y participación para elaborar programas nacionales de acción. Este apoyo adoptará la forma de financiación para reuniones y consultorías y de participación del personal de la secretaría. Los gastos conexos pueden estimarse en 250.00 dólares, desglosados en 180.000 dólares en concepto de subsidios, 50.000 dólares en concepto de consultorías y 20.000 dólares en concepto de viajes del personal.
- d) Apoyo a las organizaciones no gubernamentales: fomento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de la Convención en el plano nacional facilitando la celebración de foros de organizaciones no gubernamentales; respaldo de la capacidad institucional de las organizaciones no gubernamentales para colaborar en los programas de acción regional; financiación de proyectos piloto encaminados a fomentar o establecer círculos de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur y entre los gobiernos y organizaciones no gubernamentales; asistencia a proyectos encaminados a fortalecer la función de la mujer y la juventud en aplicación de la Convención y a proyectos encaminados a fortalecer el contacto por redes de organizaciones no gubernamentales; apoyo a la preparación de materiales e instrumentos en idiomas locales para su utilización por organizaciones no gubernamentales con objeto de sensibilizar al público sobre la Convención y también a actividades para celebrar el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; fomento de proyectos encaminados a aumentar el conocimiento de las metodologías de desarrollo participador y la integración de estas metodologías en los programas de acción (100.000 dólares en subsidios).
- e) Apoyo en la esfera de la información: asistencia a los países afectados para compilar y transmitir información sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la desertificación y la aplicación de la Convención; facilitación de la creación de mecanismos de reunión e intercambio de datos; promoción de la interconexión de los centros de coordinación de la CLD y las instituciones colaboradoras, con un desembolso estimado de 85.000 dólares en concepto de subsidios.
- f) Apoyo al programa de investigaciones: asistencia para la organización de celebración de reuniones sobre las necesidades de investigación en el plano nacional; elaboración de inventarios de los centros técnicos y de investigación nacionales pertinentes; promoción del intercambio de los datos obtenidos con las investigaciones pertinentes entre organizaciones nacionales interesadas de carácter público, privado, gubernamentales e intergubernamentales; facilitación del establecimiento de redes

electrónicas entre las instituciones académicas y de otra índole (los gastos conexos pueden estimarse en 85.000 dólares, desglosados en 76.500 dólares en concepto de subsidios y 8.500 dólares en concepto de servicios de consultores).

23. En el plano subregional, cabe recordar que varias organizaciones subregionales (el Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel, la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con la Sequía y el Desarrollo, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional y la Unión del Magreb Árabe) han emprendido, en colaboración con la secretaría, varias actividades significativas encaminadas a formular programas de acción subregionales. Se prevé que las actividades futuras en el plano subregional incluyan la prestación de apoyo para:

- a) facilitar el proceso de consultas, con la finalidad de establecer acuerdos de colaboración, mediante la celebración de consultas subregionales en las que participen todos los círculos colaboradores pertinentes, por un costo estimado de 320.000 dólares para sufragar los gastos de viaje de los participantes (240.000 dólares) y del personal (50.000 dólares) y los servicios de traducción e interpretación por contrata (30.000 dólares);
- b) organizar campañas de sensibilización dirigidas a los poderes decisorios y los círculos colaboradores pertinentes, como organizaciones intergubernamentales y los medios de comunicación, y preparar material de sensibilización, para lo que se concederán subsidios (120.000 dólares);
- c) preparar programas de capacitación para los centros de coordinación en las organizaciones subregionales (56.000 dólares en concepto de servicios de consultores y 32.000 dólares en concepto de subsidios, o sea un total de 88.000 dólares);
- d) promover la complementariedad y fortalecimiento mutuo de los programas de acción nacionales y subregionales y la cooperación interregional mediante, por ejemplo, la iniciación de proyectos piloto rurales integrados (128.000 dólares en concepto de subsidios, 18.500 en concepto de viajes del personal y 18.500 dólares en concepto de consultorías, por un total de 165.000 dólares);
- e) establecer una red institucional sostenible relacionada con la lucha contra la desertificación, con un desembolso estimado en concepto de subsidios de 170.000 dólares;
- f) organizar y celebrar jornadas de estudio y seminarios subregionales sobre temas específicos como la función de la mujer, la participación del sector privado y la función de las instituciones académicas y fondos subregionales de facilitación (85.000 dólares en concepto de viajes de participantes, 8.500 dólares en concepto de viajes del personal y 8.500 en concepto de subsidios, es decir 102.000 dólares en total);



- g) hacer participar a representantes de organizaciones no gubernamentales en reuniones subregionales intergubernamentales y fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de contribuir al proceso subregional (225.000 dólares desglosados en 120.000 dólares en concepto de viajes de participantes de organizaciones no gubernamentales, 30.000 dólares en concepto de viajes del personal y 75.000 en concepto de subsidios).

24. En el plano regional y con miras a impulsar el proceso relativo a un programa de acción regional, cabe esperar que la secretaría preste a los círculos colaboradores africanos los tipos de asistencia siguientes:

- a) facilitar el proceso de consultas en el plano regional y la formulación y seguimiento de la aplicación del programa regional de acción en África, con la participación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, círculos colaboradores importantes y el sector privado (160.000 dólares en concepto de subsidios, 25.000 dólares en concepto de viajes de los participantes y 5.000 dólares en concepto de viajes del personal, es decir un total de 190.000 dólares);
- b) establecer una dependencia de coordinación regional que facilite el acceso a la información sobre tecnologías, conocimientos y técnicas apropiadas; prestar asistencia a la elaboración de un sistema de información sobre actividades relacionadas con la CLD; y organizar reuniones regionales con miras a determinar los proyectos regionales prioritarios (100.000 dólares para un funcionario de categoría P-4 y 150.000 dólares en concepto de subsidios);
- c) facilitar en estricta colaboración con otras organizaciones interesadas la preparación de estudios temáticos y reuniones para debatir políticas sobre cuestiones relacionadas con la aplicación (26.000 dólares en concepto de servicios de consultores, 14.000 dólares en concepto de viajes de los participantes y 5.000 dólares en concepto de viajes del personal, es decir un total de 45.000 dólares);
- d) prestar apoyo a la publicación de un informe sobre las actividades para África (15.000 dólares en concepto de servicios de consultores y 10.000 dólares en concepto de subsidios, es decir un total de 25.000 dólares);
- e) prestar apoyo a la participación de organizaciones no gubernamentales en reuniones intergubernamentales y fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de contribuir al proceso regional, especialmente las jornadas de estudio temáticas (35.000 dólares en concepto de viajes de representantes de las organizaciones no gubernamentales, 5.000 dólares en concepto de viajes del personal y 50.000 dólares en concepto de subsidios, es decir un total de 90.000 dólares).

Asia

25. En el plano nacional se prevé que se recibirán peticiones de asistencia en las esferas siguientes:

- a) prestación de apoyo sustantivo a seminarios nacionales sobre la CLD y financiación de la participación en ellos en aproximadamente cinco países (50.000 dólares en concepto de subsidios, 10.000 dólares en concepto de servicios de consultores y 25.000 dólares en concepto de viajes de personal, por un total de 85.000 dólares);
- b) preparación y ejecución de cinco proyectos piloto para el apoyo institucional y la creación de capacidades a fin de fortalecer la dirección de los centros de coordinación nacionales (530.000 dólares, desglosados en 500.000 dólares en concepto de subsidios y 30.000 dólares en concepto de servicios de consultores para prestar asistencia a la preparación del ejercicio);
- c) preparación de un programa de capacitación con un costo estimado de 30.000 dólares en concepto de servicios de consultores y apoyo a la celebración de un curso de capacitación (50.000 dólares en concepto de viajes de participantes y 15.000 dólares en concepto de viajes del personal);
- d) establecimiento de un modelo de apoyo en el ámbito de la información a los programas de acción nacionales mediante el establecimiento de una base de datos y un sistema de reunión de datos (10.000 dólares en concepto de servicios de consultores);
- e) traducción de la CLD a idiomas locales (5.000 dólares en concepto de traducción por contrata); y
- f) apoyo a las organizaciones no gubernamentales: fomento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de la Convención en el plano nacional facilitando la celebración de foros de organizaciones no gubernamentales; financiación de proyectos piloto de organizaciones no gubernamentales tendientes a alentar o establecer círculos de colaboración Sur-Sur, Norte-Sur y entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales; asistencia a proyectos encaminados a fortalecer la función de la mujer y la juventud en la aplicación de la Convención y proyectos encaminados a fortalecer las redes de organizaciones no gubernamentales; apoyo a la preparación de materiales e instrumentos en idiomas locales para su utilización por las organizaciones no gubernamentales a fin de sensibilizar sobre la Convención y también actividades para celebrar el Día Mundial contra la Desertificación y la Sequía; fomento de proyectos encaminados a sensibilizar sobre metodologías de desarrollo participador e integración de estas metodologías en programas de acción (100.000 dólares en concepto de subsidios).

26. En el plano subregional, a la luz de la experiencia adquirida, se prevé que habrá peticiones de asistencia de las esferas siguientes:

- a) prestación de apoyo sustantivo y financiero a dos reuniones de expertos que prepararán un marco de cooperación subregional e interregional entre países con un costo estimado total de 200.000 dólares (2 x 90.000 dólares en concepto de subsidios, 10.000 dólares en concepto de servicios de consultores y 10.000 dólares en concepto de viajes del personal); y
- b) organización de una consulta subregional de organizaciones no gubernamentales en países de la Comunidad de Estados Independientes para mejorar la cooperación subregional de organizaciones no gubernamentales y las interacciones entre los Estados y los elementos interesados de la sociedad civil tendientes a la ejecución de programas de acción nacionales con un costo total estimado de 117.000 dólares (7.000 dólares en concepto de servicios de consultores, 10.000 dólares en concepto de viajes de personal de la secretaría y 100.000 dólares en concepto de subsidios).

27. En el plano regional, las peticiones de asistencia podrían ser las siguientes:

- a) prestación de apoyo sustantivo y financiero a tres reuniones inaugurales de la red de programas temáticos para el programa regional de acción para Asia (15.000 dólares en concepto de viajes del personal y 270.000 dólares en concepto de subsidios, o sea un total de 285.000 dólares);
- b) preparación de reuniones sobre la red de programas temáticos 4, 5 y 6 del programa de acción regional para Asia (15.000 dólares en concepto de servicios de consultores);
- c) prestación de apoyo a una reunión de determinados centros de coordinación nacionales en Asia (70.000 dólares, desglosados en 65.000 dólares en concepto de viaje de los participantes y 5.000 dólares en concepto de viajes del personal).

#### América Latina y el Caribe

28. En el plano nacional, se prevé que seguirá proporcionándose apoyo para:

- a) Actividades de sensibilización: organización y celebración de cinco jornadas de sensibilización en cinco países de la región con objeto de educar e informar a todos los participantes, a organismos pertinentes y el público en general, creando de este modo la base necesaria para la participación nacional y popular en las futuras actividades sobre la aplicación. El costo total estimado de estas reuniones es de 65.000 dólares desglosados en 40.000 dólares en concepto de subsidios y 25.000 dólares en concepto de viajes del personal.

- b) Formulación de programas de acción nacionales: se precisará apoyo para la formulación de programas de acción nacionales en seis países de la región, a fin de ayudarles a preparar programas que reflejen los problemas y a encontrar solución a ellos. Esto precisará la asistencia de servicios profesionales de consultores (50.000 dólares de los EE.UU.).
- c) Creación de capacidades: algunas de las necesidades urgentes para las cuales se precisará apoyo en la región son la formación en todos los niveles, en especial de gestores de proyectos y trabajadores sobre el terreno, creación de estructuras nacionales adecuadas y fortalecimiento de estructuras existentes, apoyo a técnicos locales conocedores de los temas y fortalecimiento de la capacidad de los centros de coordinación. A este fin se prestará apoyo a cinco países mediante subsidios (150.000 dólares). Se precisarán estos subsidios para conseguir los especialistas necesarios del exterior que organicen programas específicos de formación en las mencionadas esferas y para crear capacidades en el nivel de los centros de coordinación.
- d) Organizaciones no gubernamentales: se necesita prestar apoyo a la creación de capacidades de organizaciones no gubernamentales a fin de facilitar su plena participación en el proceso de aplicación en el ámbito nacional, puesto que a muchas de ellas les falta la capacidad necesaria. Se prestaría asistencia especial a organizaciones no gubernamentales que trabajan para conseguir la participación de jóvenes y mujeres en la aplicación de la Convención. Se precisa también apoyo a organizaciones no gubernamentales para conseguir su plena participación en la elaboración de planes nacionales de acción (100.000 dólares en concepto de subsidios).

29. Para facilitar actividades eficaces en el nivel subregional, se emprenderían las siguientes actividades:

- a) Apoyo a programas de acción subregionales: organización y celebración de dos jornadas de estudios subregionales para la formulación de programas de acción subregional que se ocupen de problemas específicos en estos niveles y mejoramiento de la coordinación y la cooperación entre las respectivas Partes, así como participación de todos los elementos pertinentes de estas subregiones en el proceso. El costo estimado sería de 150.000 dólares (70.000 dólares en concepto de subsidios, 65.000 dólares en concepto de viajes de los participantes y 25.000 dólares en concepto de viajes del personal).
- b) Apoyo a organizaciones no gubernamentales: facilitación de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las citadas jornadas subregionales para que los planes de acción subregionales puedan prepararse del modo más amplio posible con aportación de estas organizaciones. El costo estimado es

de 45.000 dólares, que se desglosan en 30.000 dólares en concepto de viajes de representantes de las organizaciones no gubernamentales y 15.000 dólares en concepto de viajes del personal.

- c) Un subsidio de 30.000 dólares para que las organizaciones no gubernamentales fortalezcan su capacidad de participar mejor y con más eficacia en el proceso subregional.

30. En el plano regional, se prestaría apoyo a las siguientes actividades:

- a) Organización de la quinta reunión regional de la CLD y segunda jornada de estudio para centros de coordinación en Lima (Perú). El costo estimado de este ejercicio es de 200.000 dólares, desglosados en 60.000 dólares en concepto de subsidios, 80.000 dólares en concepto de viaje de los participantes, 30.000 dólares en concepto de viajes del personal y 30.000 dólares en concepto de servicios de consultores.
- b) Organizaciones no gubernamentales: es preciso prestar apoyo a la participación de organizaciones no gubernamentales en la reunión citada puesto que actualmente son participantes a carta cabal en el proceso de aplicación y pueden hacer aportaciones considerables a esta reunión. El costo estimado es de 35.000 dólares en concepto de viajes de representantes de organizaciones no gubernamentales y 20.000 dólares más en concepto de subsidios para prestar apoyo a la creación de capacidades y facilitar la plena participación de organizaciones no gubernamentales.
- c) Establecimiento de una dependencia regional de coordinación que tendrá su base en la oficina regional del PNUMA para América Latina y el Caribe en México con un costo total para 1999 de 220.000 dólares, desglosados en 150.000 dólares en concepto de gastos de personal para un P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales, 20.000 dólares en concepto de comunicaciones, 15.000 dólares en concepto de suministros y 35.000 dólares en concepto de equipo y servicios varios. La cantidad de 220.000 dólares que correrá a cargo del Fondo Suplementario se asignará a cargo de fondos creados para este fin. Hasta el momento el Gobierno de México ha prometido contribuir con 20.000 dólares para facilitar actividades bajo este epígrafe que comenzarán en 1998.

#### Mediterráneo norte

31. En consonancia con el artículo 9 del anexo correspondiente, el apoyo a las actividades en esta región no comprende la prestación de asistencia financiera a las Partes. No obstante, se proporcionará apoyo sustantivo a petición de los países interesados. Por ejemplo, se proporcionaría apoyo de ese tipo en relación con las actividades preparatorias para estructurar la cooperación entre países vecinos, lo que acarrearía unos gastos de 20.000 dólares en concepto de servicios de consultores.

32. En el plano nacional, se prevé proporcionar apoyo a organizaciones no gubernamentales y realizar campañas de información y de sensibilización del público. El objetivo sería informar y crear interés mediante la sensibilización del público en general. El apoyo a tal fin podría concretarse en la celebración de dos foros de organizaciones no gubernamentales con el fin de promover la capacidad institucional de dos de esas organizaciones para colaborar con los programas de acción nacionales; la ejecución de un proyecto piloto tendiente a realzar el papel de la mujer y la juventud; la realización de otro proyecto piloto encaminado a demostrar paso a paso el desarrollo de un proceso de consultas que comprenda desde las aportaciones en el plano local hasta la participación en el programa de acción nacional; y asistencia en la preparación de materiales en idiomas locales para su uso en el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (60.000 dólares en concepto de subsidios).

33. En el plano subregional, se prevé proporcionar asistencia para celebrar dos reuniones de organizaciones no gubernamentales y conceder dos donaciones a otras tantas organizaciones no gubernamentales en un proyecto que buscaría repetir programas exitosos y despertar la sensibilización del público, en particular en relación con esferas de especial interés para las organizaciones no gubernamentales como los conocimientos indígenas, las tecnologías locales y la potenciación del papel de la mujer (20.000 dólares en concepto de subsidios, 20.000 dólares en concepto de viajes de representantes de las organizaciones no gubernamentales y 5.000 dólares en concepto de viajes del personal, esto es, un total de 45.000 dólares).

34. En el plano regional, se prevé proporcionar también asistencia consistente en patrocinar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en determinados acontecimientos y reforzar su capacidad para participar en el proceso regional (30.000 dólares en concepto de viajes de representantes de las organizaciones no gubernamentales, 5.000 dólares en concepto de gastos de viaje del personal y 10.000 dólares en concepto de subsidios, por un total de 45.000 dólares).

#### Otros países

35. Esta partida guarda relación con los países europeos afectados que no están incluidos en ninguno de los anexos regionales pero que han expresado interés en luchar contra la desertificación dentro del marco de la CLD. Las actividades en favor de esos países podrían ser las siguientes:

- a) apoyo al proceso de preparación de programas de acción nacionales (17.000 dólares, desglosados en 10.000 dólares en concepto de servicios de consultores y 7.000 dólares en concepto de viajes del personal);
- b) financiación de seminarios nacionales de sensibilización del público en cinco países (73.000 dólares, desglosados en 60.000 dólares en concepto de subsidios y 13.000 dólares en concepto de viajes del personal); y

- c) facilitación del proceso de consultas y la cooperación transfronteriza entre países interesados, incluso mediante la celebración de un foro de expertos (60.000 dólares, desglosados en 10.000 dólares en concepto de servicios de consultores, 40.000 dólares en concepto de viajes de expertos y 10.000 dólares en concepto de viajes del personal).

2. Necesidades presupuestarias

Presupuesto básico

36. La plantilla de la dependencia estaría formada por 13 puestos (tres P-5, tres P-4, tres P-3 y cuatro de servicios generales) con un costo estimado para 1999 de 1.210.000 dólares. También acarrearán gastos con cargo al presupuesto básico los servicios de consultores, incluidos sus viajes, que ayudarán a preparar los proyectos y programas de acción nacionales, subregionales y regionales (53.000 dólares), y los viajes del personal a la sede y oficinas regionales de organizaciones intergubernamentales interesadas para realizar servicios de consultoría y coordinación (121.000 dólares). Las necesidades totales a cargo del presupuesto básico para 1999 correspondientes a este programa se estiman, por consiguiente, en 1.384.000 dólares.

Fondo Suplementario

37. Además, las actividades expuestas en los párrafos 20 a 35 supra pueden acarrear necesidades estimadas en 6.137.000 dólares (450.000 dólares en concepto de actividades interregionales, 2.780.000 dólares para África, 1.512.000 dólares para Asia, 107.500 dólares para América Latina y el Caribe, 170.000 dólares para el Mediterráneo norte y 150.000 dólares para otros países).

Resumen

38. Por consiguiente y en resumen, las necesidades en relación con este programa para 1999 se estiman en 7.521.000 dólares, desglosados en 1.384.000 dólares a cargo del presupuesto básico y los restantes 6.137.000 dólares a cargo del Fondo Suplementario.

E. Relaciones exteriores e información pública

(Base legislativa: inciso a) del párrafo 1 del artículo 19, incisos h) e i) del párrafo 2 del artículo 22 e inciso d) del párrafo 2 del artículo 23 de la CLD)

Cuadro 8Resumen de las necesidades de recursos para relaciones exteriores e información pública

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
Gastos de personal	323,0	-	323,0
Otros gastos relacionados con el personal	-	285,3	285,3
Consultores y expertos	43,0	97,0	140,0
Viajes de participantes y representantes	-	270,0	270,0
Viajes del personal	22,0	35,0	57,0
Servicios por contrata	-	373,5	373,5
Suministros y materiales	-	5,0	5,0
Subsidios	-	130,0	130,0
<b>Total</b>	<b>388,0</b>	<b>1 195,8</b>	<b>1 583,8</b>

Cuadro 9Resumen de las necesidades de personal para relaciones exteriores e información pública

	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-4	1	-	1
P-3	-	-	-
P-2/P-1	2	-	2
<b>Total parcial A</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
B. Cuadro de servicios generales	1	-	1
<b>Total (A + B)</b>	<b>4</b>	<b>-*</b>	<b>4</b>

\* Según el monto de las contribuciones que se reciban se llenarán en el período de 1999-2000 hasta cuatro puestos temporarios (un P-3, un P-2 y dos de servicios generales) para el Servicio de Información y Biblioteca.



1. Programa de trabajo

39. En el párrafo 61 del documento ICCD/COP(1)/3/Add.1 figura un resumen de los objetivos de este programa; además, se propone que el servicio de apoyo a los sistemas de información, establecido actualmente en la Dependencia de Administración, se traslade a la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública. Por consiguiente, las actividades de la Dependencia quedarían abarcadas en las cuatro principales esferas siguientes: coordinación con las organizaciones no gubernamentales, sensibilización del público y servicios de biblioteca e información.

Coordinación entre organismos

40. La tarea principal consistirá en fomentar sistemas de trabajo eficaces con las organizaciones interesadas, inclusive a nivel de país. La secretaría también promoverá y fortalecerá las relaciones con las secretarías de otras convenciones, instituciones financieras internacionales y demás organizaciones intergubernamentales pertinentes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. La secretaría tendrá que obtener y canalizar las numerosas aportaciones de las instituciones colaboradoras pertinentes. Se procurará que el mecanismo de coordinación que se establezca para esta finalidad no se convierta en un elemento burocrático adicional. El objetivo sería obtener toda la información necesaria que sea posible mediante los sistemas reglamentarios normales de elaboración de informes de los organismos pertinentes, la asistencia a las reuniones de sus órganos rectores y el seguimiento de dichas reuniones. Además podría constituirse, si procediera, un mecanismo especial y flexible de coordinación compuesto por representantes de las secretarías y organizaciones interesadas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el PNUMA, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención Relativa a los Humedales (Ramsar), a fin de:

- a) facilitar el intercambio de información y de experiencias;
- b) estudiar las posibilidades de recomendar procedimientos, en la medida de lo conveniente y lo viable, para armonizar los posibles acuerdos contractuales de cooperación; y
- c) coordinar los respectivos programas de trabajo en el ámbito de los programas de acción.

41. Se ha de prestar especial atención al fortalecimiento de los acuerdos de colaboración con las secretarías de las convenciones mencionadas en el párrafo anterior, particularmente en materia de gestión de la información. De conformidad con las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General de

las Naciones Unidas en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la secretaría de la CLD se propone asignar especial prioridad a la colaboración con estas convenciones para el fomento de una capacidad de información mundial, que se percibe como un requisito necesario para una promoción integrada del desarrollo sostenible.

Coordinación con las organizaciones no gubernamentales

42. La participación de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención y su contribución, en calidad de observadoras, a las reuniones de las Partes constituyen un componente necesario de la cabal aplicación de la Convención. Con miras a facilitar la participación eficaz de la comunidad de organizaciones no gubernamentales en todos los niveles y en todas las esferas de aplicación de la Convención, y sobre la base de la experiencia, se prevén las siguientes actividades:

- a) Estimular la participación de las organizaciones comunitarias elaborando mecanismos, en consulta con las organizaciones no gubernamentales, para atraer dicha participación en todos los niveles.
- b) Apoyar y coordinar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia de las Partes; a tal fin, y para que esa participación en la labor de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios sea eficaz y representativa, la secretaría seguirá coordinando el patrocinio de los participantes de las organizaciones no gubernamentales y facilitando la preparación y coordinación de estas últimas para las reuniones de diálogo de la CP y las organizaciones no gubernamentales con los gobiernos. Sobre la base de la experiencia, los costos conexos para 1999 en lo que respecta a la CP 3 se estiman en 160.000 dólares para viajes de representantes de las organizaciones no gubernamentales; esos costos se cubrirían con cargo al Fondo Suplementario.
- c) Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de programas de ámbito local, nacional, subregional y regional, con vistas a facilitar, respaldar y aumentar su capacidad para participar como interesados directos y en pie de igualdad en la aplicación de la Convención a todos los niveles. La dependencia actuará de centro de coordinación de ese apoyo, en estrecho y constante contacto con las organizaciones no gubernamentales pertinentes. La descripción y los costos de las actividades específicas que se proponen aparecen en cada uno de los subprogramas regionales del programa D: facilitación de la aplicación y coordinación.
- d) Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales en el plano interregional a fin de facilitar el intercambio y la creación de vínculos de asociación Norte/Sur y Sur/Sur, y la realización de sus iniciativas en las esferas propias de la Convención y sus órganos subsidiarios; a tal fin se prestaría apoyo sustantivo y financiero a

las actividades de las organizaciones no gubernamentales que promuevan programas de desarrollo locales con empleo de metodologías participativas y que sirvan para demostrar el intercambio eficaz de información, experiencias y tecnologías. Se prevé que podrían solicitarse dos reuniones al año sobre ese tema y que podrían apoyarse cinco proyectos piloto al año; la estimación de los costos conexos asciende a 100.000 dólares, repartidos en 80.000 dólares en concepto de subsidios, 10.000 para consultorías y 10.000 para viajes del personal. Además, se propone que se facilite apoyo sustantivo y financiero a las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales encaminadas a aportar información y experiencias a los órganos subsidiarios de la CLD en las siguientes esferas: los conocimientos tradicionales; facilitar más el acceso de las comunidades locales a los fondos y a los créditos nacionales para luchar contra la desertificación; colaborar al establecimiento de programas de desarrollo locales; concebir mecanismos para vincular la ciencia a las comunidades y viceversa; documentar los conocimientos de las mujeres acerca de los indicadores de la sequía. El costo estimado de cinco donaciones para estos fines ascendería a 50.000 dólares.

- e) Brindar apoyo institucional a las organizaciones no gubernamentales para mejorar su capacidad de comunicación a escala internacional y local apoyando su acceso al sitio de la CLD en la World Wide Web, facilitando la traducción a los idiomas vernáculos de versiones simplificadas de la documentación de la CLD, y respaldando su representación y participación en las actividades de organizaciones internacionales e intergubernamentales que revistan interés para la Convención a fin de reforzar el criterio de la participación; y
- f) Crear una base de datos de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la desertificación a fin de clasificar por sector o esfera de trabajo a las más de 450 organizaciones no gubernamentales acreditadas, de manera que se pueda acceder fácilmente a sus conocimientos especializados.

#### Sensibilización del público

43. En apoyo de los objetivos establecidos en el párrafo 3 del artículo 19 de la CLD, la secretaría seguirá facilitando la comunicación con un amplio abanico representativo de Partes que trabajan en la lucha contra la desertificación, fortaleciendo su programa de información e iniciando nuevos y estimulantes proyectos de sensibilización. Una actividad permanente será la celebración de sesiones de información destinadas a gobiernos, misiones, organismos, órganos de las Naciones Unidas e instituciones de investigación para mantenerlos al tanto de las actividades que se emprendan. Además, está previsto ejecutar proyectos específicos de sensibilización en las cuatro importantes esferas siguientes:

- a) Difusión de publicaciones y de información, incluida la redacción, edición, traducción, corrección de pruebas, maquetado, presentación e impresión o reimpresión de material informativo: reportajes, artículos sobre temas de actualidad para publicación inmediata y colaboraciones firmadas, una historia sucinta de la CLD, aspectos destacados de problemas importantes (en particular aspectos de la aplicación y el seguimiento), informes de las principales actividades de grupo, e información sobre otras actividades que se estén realizando. La información tendrá por objetivo fomentar y facilitar el diálogo intersectorial e interregional, así como crear conciencia del problema de la desertificación, su carácter mundial y sus interrelaciones con otras cuestiones sociales y ambientales (en particular, cuando proceda, con la diversidad biológica y el cambio climático). Estará destinada al público en general y, según el caso, a grupos específicos -a saber, los medios de comunicación, las escuelas y los jóvenes, las mujeres, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los poderes decisorios y las autoridades locales, especialmente en los países afectados. Al dirigirse a los diferentes grupos interesados será necesario determinar las actividades y productos correspondientes, utilizando los medios existentes y también nuevos. Las actividades propuestas para 1999 son las siguientes:
- i) preparación de una carpeta de material informativo sobre la CLD compuesta por un folleto explicativo, 14 fichas descriptivas, un folleto sobre la Convención, un folleto desplegable y una versión simplificada de la Convención en siete idiomas. Además, podría resultar necesario reimprimir el catálogo de historietas y el folleto de tiras cómicas. En función de los fondos disponibles, y una vez agotadas las reservas, se producirían los artículos que faltan (140.000 dólares);
  - ii) publicación de "Con los Pies en la Tierra", guía simplificada de la Convención (en siete idiomas);
  - iii) publicación de un boletín trimestral de la CLD en francés e inglés (12.000 dólares);
  - iv) redacción de comunicados de prensa;
  - v) elaboración de listas de ratificación actualizadas;
  - vi) preparación de informes regionales (15.000 dólares);
  - vii) producción de volantes y folletos;
  - viii) traducción a seis idiomas de un folleto para los jóvenes (10.000 dólares).

- ix) preparación de una carpeta de material pedagógico básico, con una nueva versión de "Con los Pies en la Tierra" (guía para la juventud), estudios de casos seleccionados, dos folletos de tiras cómicas, proyectos piloto, por un costo estimado de 214.500 dólares, repartidos en 63.000 dólares para consultorías y viajes de expertos, 10.000 para viajes del personal y 141.500 para servicios por contrata.
  
- b) Organización de actos, campañas y otras iniciativas públicas destinados a crear conciencia, despertar interés y estimular y educar al público en general, con inclusión, entre otras cosas, de la celebración el 17 de junio del "Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía"; entre las actividades propuestas para 1999, con un costo estimado de 149.000 dólares en concepto de viajes de los participantes (110.000 dólares), consultorías (24.000 dólares) y viajes del personal (15.000 dólares), podrían figurar las siguientes:
  - i) manifestaciones deportivas;
  - ii) actos juveniles;
  - iii) nombramiento de un embajador honorario de la CLD sobre la desertificación;
  - iv) mesas redondas sobre la desertificación;
  - v) exposición de cuadros y tiras cómicas en torno al tema de la desertificación;
  - vi) seminarios para la prensa, sesiones de información regionales, conferencias de prensa y giras de periodistas;
  - vii) proyecto piloto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático para crear conciencia en África;
  - viii) actos musicales;
  - ix) exposiciones.
  
- c) Programas de radio y televisión: se propone producir un vídeo sobre la desertificación para transmitirlo por televisión (30.000 dólares); y
  
- d) Actividades de publicidad y promoción, que complementarían los temas de los actos programados y podrían incluir aspectos publicitarios que destaquen la importancia de la desertificación. Para financiar estas actividades se pedirá colaboración al sector privado. Sin embargo, se propone una suma de 25.000 dólares para producir artículos varios (bolígrafos, lápices, gorras, carteles) con el fin de distribuirlos en los actos pertinentes.

Servicios de información y biblioteca

44. La finalidad de los servicios de información es reforzar el papel de la secretaría para facilitar las corrientes de información entre los participantes esenciales en el proceso de la CLD, en particular los centros de coordinación nacionales de las Partes en la Convención, así como otras instituciones intergubernamentales y no gubernamentales, en sus esfuerzos por aplicar las disposiciones de la Convención. El sistema abarcará la información en diversas formas pertinentes para las necesidades específicas de los centros de coordinación nacionales en materia de determinación de políticas, elaboración y ejecución de programas, ciencia y tecnología, educación, capacitación y sensibilización, en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Al suministrar información a las entidades colaboradoras la secretaría desempeñará la función de agente facilitador y centro de intercambio de información, a fin de cumplir más eficazmente su mandato en lo referente a la creación de capacidades y la prestación de asistencia a las Partes, a los efectos de la comunicación de información por éstas y el examen de la aplicación de la Convención. Se tendrán en cuenta las solicitudes específicas de información formuladas en las decisiones 11/CP.1, 15/CP.1, 19/CP.1 y 21/CP.1.

45. Para cumplir eficazmente los objetivos mencionados, el sistema de información atenderá a la demanda de productos y se orientará a la obtención de resultados concretos, lo que permitirá a la administración percibir y cuantificar la utilidad del programa. Por ejemplo, se ha creado un foro electrónico para la región de América Latina y el Caribe, que posibilita un intercambio eficaz de información entre participantes esenciales de la región. Los temas tratados en el intercambio de información hasta el presente han incluido investigaciones, programas de reuniones e informes técnicos. Se proyectan actividades similares para África, Asia y el Mediterráneo norte y para el programa de trabajo del CCT. En una segunda etapa se prevé que los foros electrónicos se convertirán en centros regionales de intercambio de información sobre los países, en particular sobre la situación de la ratificación/entrada en vigor, la situación y el contenido de los programas de acción nacionales, proyectos, la legislación nacional pertinente, datos geográficos y científicos, instituciones competentes y expertos.

46. A través de Internet lentamente se va poniendo a disposición una forma económica de difundir información sobre el proceso de la CLD; con recursos adicionales se podría mejorar considerablemente esta capacidad. Aunque ya hay documentos disponibles en la Web, se podría enviar rápidamente a los centros de coordinación nacionales la información técnica e institucional importante para ellos. Pueden desarrollarse cabalmente foros electrónicos para cada programa regional. Una cuestión de interés más inmediato es el mantenimiento oportuno y periódico de las bases de datos actuales sobre la lista de expertos del CCT, los centros de coordinación nacionales, los participantes en reuniones, las reseñas sobre países y las organizaciones no gubernamentales. Además, el servicio prestará apoyo al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el PNUMA, el PNUD, el UNITAR, el FIDA, la FAO, la UNESCO, la OMM, el Fondo para el Medio

Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial, las secretarías de las convenciones, los bancos regionales de desarrollo y los organismos bilaterales que contribuyen a la labor de la Convención, y trabajará en estrecha colaboración con ellos.

47. Para el traslado de la secretaría a Bonn habrá que organizar los debidos preparativos en 1998 y desarrollar una estrecha colaboración con el Gobierno huésped, así como con las entidades colaboradoras que también están instaladas en Haus Carstanjen, a saber la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres del PNUMA (PNUMA/CMS), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Centro de Información de las Naciones Unidas y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU).

48. Con respecto a la biblioteca, la dependencia de biblioteca de la CLD trabajará en estrecha colaboración con el personal de otras organizaciones pertinentes a fin de ofrecer una instalación física donde conservar el material de referencia producido por la secretaría y ponerlo a disposición, inicialmente, del personal y, gradualmente, de los centros de coordinación, los investigadores y el público. La dependencia formará parte del programa de sensibilización pública de la CLD.

49. Para fines internos, la dependencia se concentrará en nuevos modelos de programas informáticos que sean más potentes pero más sencillos de utilizar. Como la mayoría del personal tendrá que adaptarse a los nuevos modelos, se organizará la respectiva capacitación.

## 2. Necesidades presupuestarias

### Presupuesto básico

50. El programa estaría a cargo de la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública, integrada por un puesto de P-4, dos de P-2 y uno del cuadro de servicios generales, con un costo estimado para 1999 de 323.000 dólares. Otros gastos estimados con cargo al presupuesto básico comprenden la cantidad de 34.000 dólares en concepto de consultorías (12.000 dólares), para reunir información y preparar informes de evaluación, y viajes del personal (22.000 dólares), y la cantidad de 31.000 dólares para actividades de sensibilización del público en concepto de redacción y consultorías para reunir información, preparar informes de evaluación y redactar artículos de prensa. Por lo tanto, las necesidades totales del presupuesto básico para este programa en 1999 se estiman en 388.000 dólares. Con respecto a los servicios de información y biblioteca, la totalidad del equipo de computadoras, programas informáticos y mantenimiento que han de instalarse en Bonn se sufragarán mediante una contribución en especie del Gobierno de Alemania; por consiguiente, no es necesario prever una partida para equipo y programas informáticos en 1999. Los gastos conexos de personal se imputarían al Fondo Suplementario (véase el párrafo 51 infra).

Fondo Suplementario

51. En los párrafos 42 y 43 se han presentado los costos de una serie de proyectos que se elevan a un total de 905.500 dólares. Además, como se explica en el párrafo 50, el Servicio de Información y Biblioteca necesitaría recursos adicionales de personal para un puesto de P-3, uno de P-2 y dos del cuadro de servicios generales, con un costo estimado de 285.300 dólares para 1999; la decisión de llenar estos puestos dependerá del monto de las contribuciones que se reciban. También se requiere un crédito para suscripciones a la biblioteca (5.000 dólares). El total de gastos previstos con cargo al Fondo Suplementario asciende así a 1.195.800 dólares.

Resumen

52. Las necesidades de este programa correspondientes a 1999 se estiman en 1.583.800 dólares, que comprenden 388.000 dólares imputables al presupuesto básico y 1.195.800 dólares con cargo al Fondo Suplementario.

F. Mecanismo Mundial

(Base legislativa: párrafos 4 a 7 del artículo 21 de la CLD)

Cuadro 10Resumen de las necesidades de recursos para el Mecanismo Mundial

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
Subsidios	1 003,0	-	1 003,0
Total	1 003,0	-	1 003,0

53. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 de la Convención, el Mecanismo Mundial debe informar sobre sus actividades a la Conferencia de las Partes, a partir de su segundo período de sesiones. La finalidad de esos informes se describe en el párrafo 5 del anexo de la decisión 24/CP.1. Asimismo, y tal como se requiere en el párrafo 3 de la decisión 24/CP.1, se ha preparado un memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el FIDA, que se presentará a la Conferencia de las Partes para que lo examine y apruebe en su segundo período de sesiones. Mientras tanto, no se propone ningún cambio en la asignación de 1.003.000 dólares al Mecanismo Mundial para 1999 aprobada en la decisión 6/CP.1.



G. Administración

(Base legislativa: inciso g) del párrafo 2 del artículo 22  
 e inciso e) del párrafo 2 del artículo 23 de la CLD)

Cuadro 11

Resumen de las necesidades de recursos para administración

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
Gastos de personal	396,0	-	396,0
Otros gastos relacionados con el personal	89,0	55,0	144,0
Viajes del personal	16,5	-	16,5
Gastos generales de funcionamiento	464,0	-	464,0
Suministros y materiales	35,0	-	35,0
<b>Total</b>	<b>1 000,5</b>	<b>55,0</b>	<b>1 055,5</b>

Cuadro 12

Resumen de las necesidades de personal para administración

	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	-	1
P-3	1	-	1
<b>Total parcial A</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
B. Cuadro de servicios generales	3	-	3
<b>Total (A + B)</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>

1. Programa de trabajo

54. El objetivo de este programa es proporcionar al programa de trabajo de la Conferencia de las Partes y a su secretaría un apoyo suficiente y oportuno en lo que respecta a personal, finanzas y servicios generales.

55. En su decisión 3/CP.1, la Conferencia, entre otras cosas, decidió aceptar el ofrecimiento del Secretario General de las Naciones Unidas de que las Naciones Unidas adopten disposiciones administrativas y de apoyo a la secretaría de la Convención. Con arreglo a esta decisión, se han elaborado disposiciones detalladas en virtud de las cuales la secretaría funcionará en el marco de una amplia delegación de facultades administrativas por parte de las Naciones Unidas. En lo que respecta a los asuntos de personal, el Secretario Ejecutivo adoptará decisiones en materia de contratación, ascensos, traslados y rescisión de contratos del personal de la CLD, decisiones que aplicará el Departamento de Gestión de las Naciones Unidas. En cuanto a los asuntos financieros, el ejercicio presupuestario incumbirá totalmente a la Conferencia y a su secretaría, mientras que las Naciones Unidas se encargarán de los servicios de contabilidad, el control de los gastos y la comprobación de cuentas interna y externa.

56. Dentro de este marco, la secretaría se encargará de:

- a) preparar y presentar las propuestas presupuestarias y del programa bienal para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes;
- b) administrar y supervisar el presupuesto, una vez aprobado, y presentar informes periódicos al respecto a la Conferencia de las Partes, así como preparar periódicamente informes internos con fines de gestión y control para presentarlos al jefe de la secretaría y a los jefes de las dependencias;
- c) administrar y fiscalizar los fondos y programas extrapresupuestarios y presentar los informes correspondientes;
- d) comenzar el proceso de contratación de personal, comprendidos el personal supernumerario y los consultores;
- e) estimar las necesidades de servicios para las reuniones y proveer a su prestación, en coordinación con la organización de acogida;
- f) administrar el programa de viajes;
- g) asegurar el apoyo a la secretaría y proveer al control central respecto de las necesidades de mobiliario, equipo, comunicaciones y otras necesidades operacionales; y
- h) iniciar el proceso de adquisición cuando sea necesario.

57. Será necesario elaborar arreglos de colaboración sobre los asuntos administrativos con las otras organizaciones instaladas en Haus Carstanjen; ya se han entablado conversaciones a este respecto.

2. Necesidades presupuestarias

Presupuesto básico

58. Se prevé que las actividades de este programa correrán a cargo de una dependencia dirigida por un funcionario de categoría P-5 y que comprenderá, además, un puesto de P-3 y tres del cuadro de servicios generales. Las necesidades conexas imputables al presupuesto básico para 1999 se estiman en 396.000 dólares.

59. Además de la plantilla habrá que consignar créditos en el presupuesto básico para los siguientes capítulos bajo el control central de la Dependencia de Administración:

- a) el personal temporario general (79.000 dólares) que se necesite en los períodos de máxima actividad, para la preparación de los períodos de sesiones de la CP, para las oficinas de enlace administrativo en los lugares de destino en que existan modalidades de enlace con organizaciones nacionales y misiones permanentes, y para sustituir a los funcionarios con licencia de enfermedad o de maternidad; así como las horas extraordinarias trabajadas por el personal del cuadro de servicios generales a consecuencia de los períodos de sesiones de la CP (10.000 dólares);
- b) los viajes de funcionarios con el fin de celebrar consultas con la Sede de las Naciones Unidas y recibir de ella asesoramiento sobre asuntos administrativos (16.500 dólares);
- c) gastos generales de funcionamiento (464.000 dólares), en concepto de:
  - i) mantenimiento de los locales para oficinas en Bonn, sea compartido con otras organizaciones o imputable directamente a la CLD (191.000 dólares para gastos de seguridad, agua y electricidad, mantenimiento y seguro de responsabilidad civil);
  - ii) suscripción a Internet (20.000 dólares) y gastos de comunicaciones (152.000 dólares), que comprenden los gastos de telegramas y de télex (8.000 dólares), las llamadas a larga distancia (113.000 dólares), los gastos de franqueo (18.000 dólares) y los de valija diplomática (13.000 dólares), con inclusión de los gastos imputables directamente al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - iii) alquiler y mantenimiento de equipo de ofimática y de procesamiento de datos (20.000 dólares);
  - iv) seguros para las reclamaciones de indemnizaciones por lesiones o muerte de funcionarios sobrevenidas en el ejercicio de sus funciones (35.000 dólares); y

- v) servicios varios, tales como fletes locales, mudanzas internas y transporte (20.000 dólares), así como mantenimiento de vehículos (4.000 dólares);
- d) suministros y materiales, incluidos papel de fotocopia, papel y útiles de oficina, suministros para las reuniones y gasolina (35.000 dólares);
- e) mantenimiento de los locales comunes en 1999 en los lugares de destino en que rijan modalidades de enlace con las Partes, las misiones permanentes y las organizaciones no gubernamentales (22.000 dólares);
- f) provisión de créditos pro memoria para el reembolso de impuestos a los funcionarios que estén sujetos en sus respectivos países a pago de impuestos sobre los emolumentos recibidos de la CLD.

#### Fondo Suplementario

60. Además de las necesidades del presupuesto básico expuestas supra, se prevé un crédito de 55.000 dólares para personal temporario en los períodos de máxima actividad y que se costeará con cargo al Fondo Suplementario.

#### Resumen

61. La suma necesaria para sufragar las actividades de este programa en 1999 se estima en 1.055.500 dólares, de los cuales 1.000.500 se financiarían con cargo al presupuesto básico y 55.000 con cargo al Fondo Suplementario.

#### H. Otros objetos de gastos

##### Gastos generales

62. Se ha recibido asesoramiento del Departamento de Gestión de las Naciones Unidas en el sentido de que las tres cuentas de la Convención de Lucha contra la Desertificación -el Fondo General, el Fondo Suplementario y el Fondo Especial- estarán sujetas al pago de una carga del 13% en concepto de apoyo a los programas. Así, sobre la base del nivel de gastos para el presupuesto básico de 5.117.500 dólares propuesto en este informe, la carga en concepto de apoyo a los programas puede estimarse en 665.300 dólares.

##### Reserva operacional

63. En su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes determinó que el nivel de la reserva operacional del Fondo General sería del 8,3% de los gastos del presupuesto básico, incluidos los gastos generales (decisión 6/CP.1, párr. 7). Así, sobre la base de un nivel de gastos de 5.782.800 dólares, incluidos los gastos generales, será necesario consignar la suma de 480.000 dólares para constituir la reserva operacional.

I. Contribuciones compensatorias

Contribuciones del Gobierno huésped

64. Como se refleja en la decisión pertinente de la Conferencia (decisión 6/CP.1, nota de pie de página b)), el Gobierno de Alemania ha ofrecido una contribución de DM 1.000.000 para actividades de la Convención y otra de DM 1.000.000 para la secretaría, además de su contribución como Parte. Así, al tipo de cambio utilizado actualmente por las Naciones Unidas (1,83 DM por dólar de los EE.UU.), cada una de estas contribuciones equivaldría a una compensación para el presupuesto básico de 1999 de un monto de 546.400 dólares o a un total de 1.093.000 dólares.

Contribución de las Naciones Unidas en concepto de cargas de apoyo a los programas

65. Tras el correspondiente examen, la Secretaría de las Naciones Unidas ha acordado financiar en 1999, con carácter experimental, puestos o actividades del programa de administración hasta un monto estimado de 213.000 dólares. Este monto constituirá una contribución compensatoria para los gastos del presupuesto básico.

Anexo ICuadro A.1Resumen de las necesidades de recursos por programas e ingresos en 1999

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partidas de gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Fondo Especial	Total
Órganos normativos	42,0	-	900,0	942,0
Dirección y gestión ejecutivas	625,0	55,0	-	680,0
Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes	675,0	-	-	675,0
Facilitación de la aplicación y coordinación	1 384,0	6 137,0	-	7 521,0
Relaciones Exteriores e Información Pública	388,0	1 195,8	-	1 583,8
Mecanismo Mundial	1 003,0	-	-	1 003,0
Administración	1 000,5	55,0	-	1 055,5
<u>Total parcial de los programas</u>	5 117,5	7 442,8	900,0	13 460,3
Gastos generales	665,3	967,6	117,0	1 749,9
Reserva operacional	480,0	-	-	480,0
<u>Gastos totales</u>	6 262,8	8 410,4	1 017,0	15 690,2
<u>Partidas de ingresos</u>				
Contribuciones del gobierno huésped	1 093,0	-	-	-
Asignación con cargo a los gastos generales	213,0	-	-	-
<u>Ingresos totales</u>	1 306,0	-	-	-
Total neto	4 956,8	-	-	-

Anexo II

Cuadro A.2

Resumen de las necesidades de personal

	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Total
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
Jefe	1	-	1
D-2	-	-	-
D-1	1	-	1
P-5	6	1	7
P-4	4	-	4
P-3	6	-	6
P-2/P-1	3	2	5
Total parcial A	21	3	24
B. Cuadro de servicios generales	11	1	12
Total (A + B)	32	4*	36

\* También se están negociando con diversos países donantes y organizaciones internacionales adscripciones o acuerdos de apoyo. Además, con toda probabilidad se requerirán algunos puestos temporarios más tarde en 1999 y en el bienio 2000-2001. La decisión de llenar esos puestos dependerá de la cantidad de fondos suplementarios recibidos. Esos puestos se han señalado cada vez que aparecen en el texto del presente documento.

Anexo III

Cuadro A.3

Resumen de las estimaciones por objeto de gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto básico	Fondo Suplementario	Fondo Especial	Total
Gastos de personal	2 851,0	-	-	2 851,0
Otros gastos relacionados con el personal	89,0	645,3	-	734,3
Consultores y expertos	291,0	856,0	-	1 147,0
Viajes del personal	355,5	427,0	-	782,5
Viajes de participantes y representantes	-	1 369,0	900,0	2 269,0
Servicios por contrata	15,0	428,5	-	443,5
Gastos generales de funcionamiento	464,0	20,0	-	484,0
Atenciones sociales	14,0	-	-	14,0
Suministros y materiales	35,0	20,0	-	55,0
Adquisición de mobiliario y equipo	-	35,0	-	35,0
Donaciones	1 003,0	3 642,0	-	4 645,0
<b>Total</b>	<b>5 117,5</b>	<b>7 442,8</b>	<b>900,0</b>	<b>13 460,3</b>



Anexo IV

PROYECTO DE ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE LA CLD PARA 1999

